



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
18 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN ALTAMIRA, TAM.**

**ACTA  
SESIÓN N° 3,  
EXTRAORDINARIA**

LA PRESIDENTA: Buenos días compañeras y compañeros Consejeros y Consejeras Electorales, representantes de los partidos políticos, sean todas y todos bienvenidos, nos encontramos reunidos en este recinto para llevar a cabo la Sesión No. 3, Extraordinaria de este 18 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Altamira, Tam.; convocada para las 13:00 horas, del día 6 de marzo de 2021, de conformidad a lo que establece en los artículos 147, párrafo primero de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, así como 167, numeral 1 del Reglamento de Elecciones del INE.

En este sentido y derivado de la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), que afecta actualmente a nuestro Estado, se les solicita atentamente a todas y todos los presentes, atender puntualmente las medidas sanitarias recomendadas por las autoridades de salud correspondientes, entre otras, el uso de cubre bocas de manera obligatoria en todo momento, la aplicación de manera constante de gel antibacterial en las manos, que si bien se encuentra en la entrada, podrán portar consigo los de su uso personal; por otro lado, se evitará compartir artículos como los bolígrafos con los demás integrantes del Consejo; les comento que los acrílicos o mamparas que se encuentran sobre las mesas, es para evitar el contacto con la persona adyacente, y los cuales además cuentan con una ranura que facilitará el traslado de cualquier tipo de documento.

LA PRESIDENTA: Una vez hecho lo anterior, le solicito a la Secretaria, realice el pase de lista de asistencia e informe si existe el quórum requerido.

LA SECRETARIA: Con gusto Consejera Presidenta, previo al pase de lista le informo que asiste a esta sesión el representante del partido político que no ha rendido la protesta de ley ante este Órgano Electoral.

LA PRESIDENTA: Gracias Secretaria; les solicito sean tan amables a los presentes ponerse de pie para llevar a cabo dicha protesta de Ley, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 163 de la Ley Electoral, y toda vez que existe



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
18 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN ALTAMIRA, TAM.**

constancia de que se encuentra debidamente acreditado ante este Órgano Electoral.

LA PRESIDENTA: C. Jorge Enrique Saldaña Morales, Representante del Partido de la Revolución Democrática

¿Protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, las Leyes electorales que de ellas emanan, así como cumplir las normas contenidas en la legislación electoral y desempeñar leal y patrióticamente la función encomendada, en estricto apego a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad, mismos que rigen el ejercicio de la función electoral?.

C. Jorge Enrique Saldaña Morales, Representante del Partido de la Revolución Democrática. Sí protesto.

LA PRESIDENTA: Si así lo hiciera que la sociedad se lo premie y si no se lo demande, muchas gracias.

Favor de tomar asiento.

Una vez hecho lo anterior, procederemos a continuar..

LA SECRETARIA: Con gusto Consejera Presidenta, me permito realizar el pase de lista.

C. LIC. CARILU ZARATE BARRERA CONSEJERA PRESIDENTA	PRESENTE
C. CP. LAURA MORALES NOLAZCO SECRETARIA TECNICA	PRESENTE
CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES	
C. LIC. AURELIO SEGURA OCHOA	PRESENTE
C. ING. ALONDRA SELENA CORONADO ROMERO	PRESENTE
C. LIC. OMAR HIDALGO SANTIAGO	PRESENTE





**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
18 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN ALTAMIRA, TAM.**

C. ING. GERARDO CASTILLO GARCIA	PRESENTE
REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS	
C. OCTAVIO MOISES JIMENEZ MARQUEZ PRESENTE PARTIDO ACCION NACIONAL	
C. ROBERTO CARLOS DEL ANGEL CASTILLO  PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	PRESENTE
C. JORGE ENRIQUE SALDAÑA MORALES PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA	PRESENTE
C. LIZETH JOSEFINA VALDEZ CONSTANTINO PARTIDO DEL TRABAJO	PRESENTE
C. KAREN ANAHI DIAZ PULIDO PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO	PRESENTE
C. NICOLAS PEREZ DAMIAN PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	PRESENTE
C. JUAN MANUEL GUERRERO CASTILLO PARTIDO MORENA	PRESENTE
C. ESTEFANIA SANCHEZ SALVADOR PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO	PRESENTE
C. ESTHER RODRIGUEZ REBOLLOSO PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS	AUSENTE DE MOMENTO

LA SECRETARIA: Consejera Presidenta, le informo que se encuentran presentes 5 Consejeros y Consejeras Electorales y 8 representantes partidistas hasta este momento, por lo tanto se declara la existencia del quórum para llevar a cabo la presente sesión.

LA PRESIDENTA: Muchas gracias Secretaria, una vez verificado el quórum requerido para el desarrollo de la sesión, se declara formalmente instalada; conforme al artículo 16, párrafo 1 del Reglamento de Sesiones del IETAM, le



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
18 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN ALTAMIRA, TAM.**

solicito a la Secretaria sea tan amable de poner a consideración la dispensa de lectura del Orden del Día, así como su contenido, en virtud de haberse circulado con anticipación.

LA SECRETARIA: Con gusto Consejera Presidenta; esta Secretaría pone a consideración de las Consejeras y Consejeros Electorales, la dispensa de lectura del Orden del Día, así como también el contenido del mismo.

Por lo que de no haber observaciones, me permito someter a votación ambas cuestiones, solicitándoles quienes estén a favor, lo señalen levantando la mano.

Doy fe de su aprobación por 5 votos a favor de las Consejeras y Consejeros electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del Orden del Día, así como también sobre su contenido.

Aclarando que el texto del mismo formará parte integrante del acta de la presente sesión.

**ORDEN DEL DÍA**

1. Informe que rinde la Presidencia del 18 Consejo Distrital Electoral de Altamira, Tam, respecto de las condiciones de equipamiento de la Bodega electoral, mecanismos de operación y medidas de seguridad para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.

LA PRESIDENTA: Gracias Secretaria, le solicito continúe con el desahogo de la sesión.

LA SECRETARIA: Previo a ello, y habida cuenta que el documento motivo de esta sesión se hizo del conocimiento de las y los integrantes de este Consejo Distrital con la debida anticipación, conforme a lo dispuesto al artículo 16, párrafo 3 del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Tamaulipas, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura de este documento que se hizo circular previamente, con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente y así entrar directamente a la consideración del asunto.





**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
18 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN ALTAMIRA, TAM.**

LA PRESIDENTA: De no existir alguna objeción por parte de las y los integrantes de este pleno en cuanto a la propuesta que usted formula, le solicito se someta a aprobación de las Consejeras y los Consejeros Electorales, la propuesta de referencia.

LA SECRETARIA: Se somete a la aprobación de las Consejeras y los Consejeros de este Consejo Distrital, respecto de la dispensa de lectura del documento que se hizo circular previamente; quienes se encuentren por la afirmativa, sírvase a manifestarlo levantando la mano.

Consejera Presidenta, le informo que ha sido aprobada por 5 votos la dispensa de la lectura del documento asunto materia de esta sesión.

LA PRESIDENTA: Una vez hecho lo anterior, se solicita a la Secretaria, continuar con el Orden del Día relativo.

LA SECRETARIA: Con gusto Consejera Presidenta. El primer punto del orden del día se refiere al Informe que rinde la Presidencia del 18 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Altamira, Tam., respecto de las condiciones de equipamiento de la Bodega Electoral, mecanismos de operación y medidas de seguridad para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.

LA PRESIDENTA: Gracias Secretaria; en virtud de que el presente informe fue circulado con la debida anticipación, está a su consideración el presente punto, por si alguien desea hacer uso de la voz en primera ronda.

**INFORME QUE RINDE LA PRESIDENCIA DEL 18 CONSEJO DISTRITAL CON CABECERA EN ALTAMIRA TAM., RESPECTO DE LAS CONDICIONES DE EQUIPAMIENTO DE LA BODEGA ELECTORAL, MECANISMOS DE OPERACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021**

**Marco Normativo**

De conformidad con el artículo 261, párrafo tercero, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, señala que los consejos correspondientes del IETAM deberán designar, con la oportunidad debida, el lugar que ocupará la bodega electoral para el resguardo de la documentación electoral de las elecciones, conforme a los lineamientos y normatividad aplicable.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
18 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN ALTAMIRA, TAM.**

Por su parte, el artículo 167, numeral 1 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral establece que la presidencia de cada órgano competente del OPL, en sesión que celebren a más tardar en el mes de marzo del año de la respectiva elección, o en el caso de los órganos competentes del OPL, treinta días después de su instalación, informará a su respectivo consejo, las condiciones de equipamiento de la bodega electoral, mecanismos de operación y medidas de seguridad.

**Requisitos del espacio de bodega**

El Anexo 5 del citado Reglamento establece una serie de condiciones de equipamiento y ubicación que el espacio propuesto como bodega debe de cubrir; dentro de las disposiciones señaladas se encuentran los siguientes:

- a) Estar alejada y evitar colindancias con fuentes potenciales de incendios o explosiones, como gasolineras, gaseras, gasoductos, fábricas o bodegas de veladoras, cartón, papel, colchones, productos químicos inflamables, etc.
- b) Estar retirada de cuerpos de agua que pudieran tener una creciente por exceso de lluvias, como son los ríos, presas y lagunas.
- c) Estar provista de un buen sistema de drenaje, dentro del inmueble y en la vía pública.
- d) Contar con un nivel de piso por arriba del nivel del piso exterior, lo que reducirá riesgos en caso de inundación.

**Determinación del espacio de la bodega electoral**

Para la determinación del espacio que ocupará la bodega electoral, se consideró que en este distrito se tiene una proyección de instalar **214** casillas, con base en la información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral del IETAM a este Consejo, misma que fue remitida por la Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas.

Por lo anterior, con la finalidad de resguardar 214 (doscientos catorce) paquetes electorales, se requieren 11 anaqueles, en razón de 20 paquetes electorales por anaquel. Tomando en consideración que para el resguardo y manejo de los





**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
18 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN ALTAMIRA, TAM.**

paquetes electorales, se requiere 1.0 m<sup>2</sup> por anaquel, el espacio mínimo que deberá tener la bodega electoral es de 11 m<sup>2</sup>.

Es por ello que, se propone como espacio destinado a la bodega electoral el ubicado en una habitación planta alta, la cual tiene las siguientes áreas:

Espacio 1, 35.75 m<sup>2</sup>

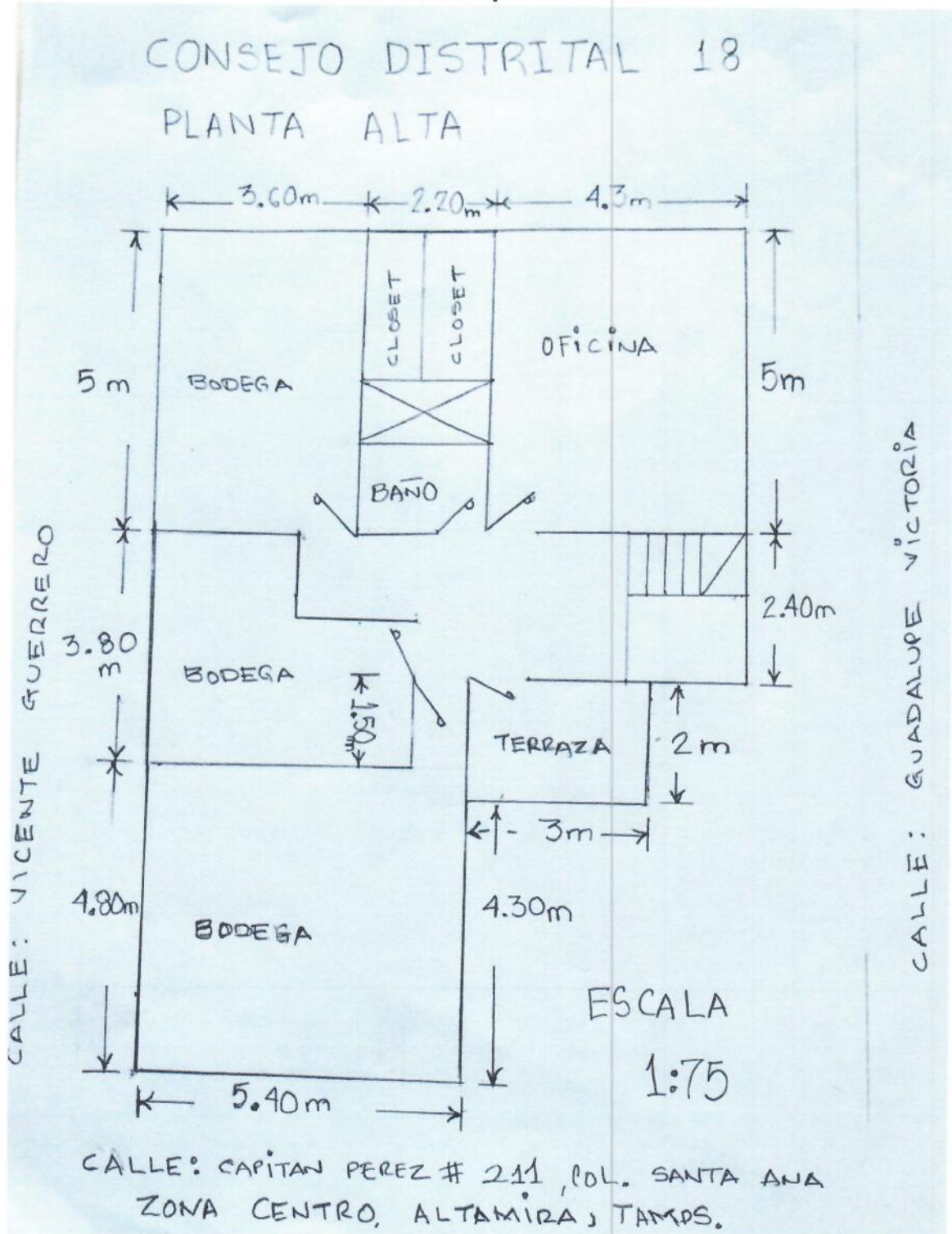
En atención a lo establecido en la norma, esta Presidencia en fecha 01/03/2021 llenó el cuestionario para verificar las condiciones de los espacios propuestos para bodega electoral, mismo que se remitió a la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral del IETAM.

A continuación se presenta el croquis del Consejo Distrital, señalando el espacio en el cual se instalará la bodega electoral:



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
18 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN ALTAMIRA, TAM.**

**Croquis**







**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
18 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN ALTAMIRA, TAM.**

**Condiciones del espacio que ocupará la bodega electoral**

De conformidad con el Anexo 5 del Reglamento de Elecciones del INE, se precisa que las condiciones en las cuales se encuentra el espacio destinado para la bodega electoral son las siguientes:

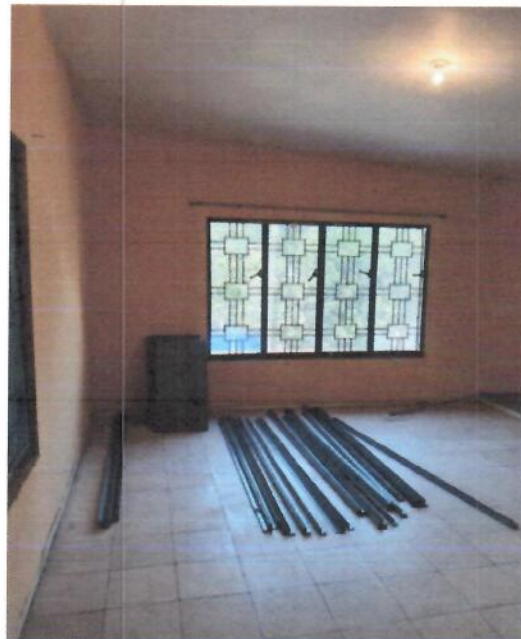
- Con relación a las instalaciones y espacio de la misma, tal y como se ha visto en los croquis se cuenta con el suficiente espacio para el manejo y almacenamiento de los documentos electorales, tiene una apropiada ubicación y se encuentra alejada de fuentes potenciales de incendios o explosiones, asimismo se destaca que dicha bodega se encuentra alejada de cuerpos de agua, tales como ríos, presas y lagunas.
- El piso de la bodega electoral está libre de grietas, por lo que se encuentra en buen estado de funcionalidad.

Con la finalidad de mostrar cómo se encuentra actualmente la instalación de este Consejo que se designó como bodega electoral, enseguida se presenta una muestra fotográfica del estado actual en que se encuentra

**Foto 1**



**Foto 2**





**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
18 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN ALTAMIRA, TAM.**

**Foto 3**



**Foto 4**



Además, conforme lo establece el Anexo 5 del Reglamento, se realizó el diagnóstico en lo relativo a las condiciones que guarda el espacio de bodega electoral, respecto a los techos, instalaciones sanitarias, ventanas, muros y cerraduras del espacio propuesto, tras lo cual se propuso a la DEOLE las adecuaciones siguientes.

**Adecuación 1.**

En relación a las instalaciones eléctricas se detectaron 2 contactos que se encuentran cableados por fuera del muro, por lo que se procederá a canalizar por medio de canaleta y empotrar la caja 4x2 (Chalupa) en la pared para poner el contacto doble.

**Adecuación 2.**

En relación al techo se tiene que realizar la impermeabilización correspondiente.





**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
18 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN ALTAMIRA, TAM.**

**Adecuación 3.**

Asimismo en cuanto a las instalaciones sanitarias, se encuentra un baño sin servicio, por lo que se procederá a tapar la ventana que mide 1.6 m X .60 cm, así como realizar la cancelación de tubos de drenaje y poner candado en la puerta para clausurarla.

**Adecuación 4.**

En el caso de las 2 ventanas estas requerirán adecuaciones de pintura y clausurarlas con triplay.

**Adecuación 5.**

Correspondiente a los muros es necesario resanar las cuarteaduras y realizar el trabajo de pintura correspondiente.

**Adecuación 6:**

En cuanto a las cerraduras de seguridad de la puerta de acceso a la Bodega Electoral esta se compraran e instalarán para el resguardo de los paquetes electorales.

Cabe señalar que, en base a la información proporcionada a la DEOLE, será esa Dirección quien determine las adecuaciones que deberán realizarse al espacio que ocupará la bodega electoral.

**Equipamiento de bodega**

Respecto del equipamiento de la bodega electoral, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 5 del Reglamento de Elecciones, se cuenta con lo siguiente:

- La bodega estará equipada con anaqueles para colocar la documentación electoral. Asimismo, se cuenta con 2 extintores de fuego, con carga vigente de polvo químico ABC de 6 kg., los cuales se instalaran a un costado de la puerta de acceso.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
18 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN ALTAMIRA, TAM.**

- Se cuenta con 1 lámpara de emergencia al interior de la bodega electoral, misma que se encuentra conectada permanentemente a la corriente eléctrica.
- Se cuenta con las señalizaciones para cubrir la ruta de evacuación, además se tienen señalizaciones de no fumar. Esto con la intención de tener bien identificadas las zonas.

### **Medidas de seguridad**

Las reglas para la recepción y almacenamiento de la documentación y materiales electorales están previstas en los artículos 171, 172, 173 y 174 del Reglamento de Elecciones, que establece lo siguiente:

- Para efecto de la recepción de paquetes electorales a la conclusión de la jornada electoral, la Presidencia del Consejo Distrital, como responsable directo del acto, preverá lo necesario a fin de convocar a los demás integrantes del Consejo para garantizar su presencia en dicho evento.
- La Presidencia del Consejo Distrital, será responsable de coordinar el operativo para el almacenamiento, considerando que el personal autorizado para acceder a la bodega electoral recibirá los paquetes electorales para acomodarlos en anaqueles dentro de la bodega.
- Una vez concluidas la recepción de los paquetes electorales, quienes integren el Consejo respectivo acompañarán a la Presidencia, quien bajo su responsabilidad, asegurará la integridad de las bodegas, disponiendo que sean selladas las puertas de acceso a la misma ante la presencia de consejeras y consejeros electorales, representaciones de los partidos políticos.
- Para efecto de lo anterior, se colocarán fajillas de papel a las que se les estampará el sello del Consejo Distrital respectivo, las firmas de la Presidencia del Consejo, Consejeras y Consejeros electorales y de las representaciones de los partidos políticos que solicitaran hacerlo, quienes podrán observar en todos los casos que se abra o cierre la bodega, el retiro de sellos y posterior sellado de las puertas de acceso, y estampar sus firmas en los sellos que se coloquen, pudiéndose documentar dicho proceso por parte de las representaciones de los partidos políticos o de candidaturas independientes a través de los medios técnicos que estimen pertinentes.





**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
18 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN ALTAMIRA, TAM.**

- La Presidencia del Consejo Distrital, llevarán una bitácora sobre la apertura de las bodegas, en la que se asentará la información relativa a la fecha, hora, motivo de la apertura, en presencia de Consejeras y Consejeros electorales, representaciones de los partidos políticos en su caso, así como fecha y hora del cierre de la misma. Dicha bitácora se elaborará desde la recepción de paquetes el día de la Jornada Electoral hasta la clausura del Consejo. El control y resguardo de la bitácora estará a cargo de la propia Presidencia del Consejo. Se usará el formato de bitácora contenida en el Anexo 5 del Reglamento.
- La Presidencia del Consejo Distrital será la responsable que en todos los casos que se abra o cierre la bodega para realizar las labores que la normatividad señala, en especial lo establecido en los artículos 171, 172 y 173 del Reglamento, se convoque a las Consejeras y Consejeros electorales y a las representaciones de los partidos, para presenciar la apertura y el nuevo cierre de las puertas de acceso a la bodega, así como para estampar sus firmas en los cintillos que se coloquen, si así lo desean, dejando constancia por escrito en la respectiva bitácora.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

“Solamente quiero señalar en cuanto al espacio de la Bodega Electoral se refiere a 135 m2 o a espacio 1. 35.75m2”

LA PRESIDENTA: Si, es espacio 1. 35.75 m2

REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: Es cuanto Consejera Presidenta

LA PRESIDENTA: Le solicito Secretaria continúe con el siguiente punto enlistado en el orden del día.

LA SECRETARIA: En este momento siendo las 13:09 se incorpora a esta sesión la representante C. Esther Edith Rodríguez Reboloso, Representante del Partido Redes Sociales Progresistas

LA PRESIDENTA: Gracias Secretaria; les solicito sean tan amables a los presentes ponerse de pie para llevar a cabo dicha protesta de Ley, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 163 de la Ley Electoral, y toda vez que existe constancia de que se encuentran debidamente acreditados ante este Órgano Electoral.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
18 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN ALTAMIRA, TAM.**

LA PRESIDENTA: C. Esther Edith Rodríguez Reboloso, Representante del Partido Redes Sociales Progresistas.

¿Protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, las Leyes electorales que de ellas emanan, así como cumplir las normas contenidas en la legislación electoral y desempeñar leal y patrióticamente la función encomendada, en estricto apego a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad, mismos que rigen el ejercicio de la función electoral?

C. Esther Edith Rodríguez Reboloso, Representante del Partido Redes Sociales Progresistas. Sí protesto.

LA PRESIDENTA: Si así lo hiciera que la sociedad se los premie y si no se lo demande, muchas gracias.

Favor de tomar asiento.

Una vez hecho lo anterior, procederemos a continuar....

LA SECRETARIA: Consejera Presidenta, le informo que han sido agotados los puntos enlistados en el orden del día.

LA PRESIDENTA: Muchas gracias Secretaria. Una vez agotados todos los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión, siendo las 13:11 horas de este 6 de marzo de 2021, declarándose válidos los acuerdos y actos aquí adoptados. Por su atención muchas gracias.

ASÍ LO APROBARON CON 5 VOTOS A FAVOR DE LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES DEL 18 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL EN ALTAMIRA, TAM.; EN SESIÓN No. 4, ORDINARIA DE FECHA DE 20 DE MARZO DEL 2021, C. LIC. CARILU ZARATE BARRERA, LIC. AURELIO SEGURA OCHOA, ING. ALONDRA SELENA CORONADO ROMERO, LIC. OMAR HIDALGO SANTIAGO, ING. GERARDO CASTILLO GARCIA ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112, FRACCIÓN XIV APLICADO DE MANERA ANÁLOGA DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN FÉ DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL FIRMAN EL PRESENTE PROVEÍDO LA LIC. CARILU ZARATE BARRERA CONSEJERA PRESIDENTA DEL 18 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL EN ALTAMIRA, TAMAULIPAS Y LA CP. LAURA MORALES NOLAZCO SECRETARIA DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE ALTAMIRA, TAM. DOY FE.-----





**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
18 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN ALTAMIRA, TAM.**

C. Lic. Carilu Zárate Barrera  
Consejera Presidenta

C. CP Laura Morales Nolazco  
Secretaría Técnica

